

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Sergio Enrique Lagrenade, nombrado Vicecónsul adjunto de la Argentina en el Consulado de Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—237)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 17 de diciembre de 1959, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de atarjea «Bufa» e instalación de vanos en semisótanos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 222.676,47 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 313 del Presupuesto de Gastos de 1959.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.566,91 pesetas en concepto de

garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en

todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de enero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.728)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 17 de diciembre de 1959, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 654.350 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del Presupuesto de 1958, «Resultas».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.358,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho

horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de enero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.725)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 860, expediente de adopción de José Luis Ruano Núñez (325-1-16.455), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de febrero de 1957, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el

párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—890)

Por el presente se hace saber que en la Inlusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 862, expediente de adopción de José-Santiago Santiago García (323-3-15-270), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de julio de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—891)

Por el presente se hace saber que en la Inlusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 861, expediente de adopción de Mercedes Blázquez Pérez (319-1-11-828), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de febrero de 1951, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—892)

Comisión Ejecutiva del Impuesto de Lujo

ANUNCIO

EPIGRAFE IX - GRUPO B (ARTICULOS PARA FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA)

Ejercicio 1959

Durante cinco días, contados a partir del siguiente en que se publique en este BOLETIN OFICIAL el presente anuncio, se hallará expuesta en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, sito en avenida de José Antonio, 69, tercero, la relación de contribuyentes de la provincia de Madrid, afectados por dicho impuesto, así como las cuotas individuales respectivas imputadas por esta Comisión.

Lo que se hace público a los efectos previstos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958 y 17 de noviembre de 1959 («BB. OO.» del Estado núms. 38 y 284).

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Manuel García Blasco.

(G. C.—248)

(O.—41.747)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En el expediente de clasificación de la Fundación creada por don Ricardo Medem González y su esposa doña Julia Sanjuán Bellido, con la denominación de «Fundación Fuente Cisneros», con domicilio en la finca del mismo nombre, sita en Móstoles (Madrid), de carácter mixto, benéfico y docente, que por Orden de la Superioridad tramita esta Junta, se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), y horas de once a trece, al objeto de que los representantes

legítimos de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan hacer por escrito cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—220)

En el expediente de clasificación que instruye esta Junta de la Institución de carácter benéfico-docente denominada «Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias», creada en esta capital, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43, número primero, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y los representantes legítimos de la misma puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, número 6, todos los días hábiles, de once a trece, durante el término de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—219)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Camacho Delfa, Julia López Martín, Esther Cervantes Moreno, Petra Velasco Ollas y Esperanza Martín Maqueda, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—889)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero próximo, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan a estos actos: Miguel Angel López Jiménez, hijo de Máximo y Lueia; Gómez Alonso (Francisco), de Pablo y Gregoria; Gallego Herrera (Gregorio-Rafael), de Cipriano y Carmen; Medina Aguilar (José Antonio), de Eduardo y Rafaela; Fernández López (Francisco Javier), de María; Rodríguez López (Remigio), de Remigio y Marcelina; González Arroyo (Rafael José), de Rafael y Manuela; Minguéz Corrochano (Miguel), de Miguel y Encarnación; Pérez Izquierdo (Pedro-Delfin), de Antonio y María Concepción.

San Lorenzo del Escorial, 11 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—198)

(X.—783)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre, el proyecto de obra municipal para la construcción de 24 viviendas de renta limitada, proyecto que contiene todos los requisitos señalados en el artículo 131 de la ley de Régimen Local, y aprobado que fué previo conocimiento

del informe señalado en el número primero de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Morata de Tajuña, 10 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—199)

(O.—41.735)

COLLADO MEDIANO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para los aprovechamientos de pastos de la finca «La Carriona», para el año de 1.º de marzo de 1960 a 28 de febrero de 1961.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, acompañadas de resguardo provisional de fianza y declaración de capacidad, para la siguiente subasta:

Aprovechamiento de pastos de la finca «La Carriona», sin limitación de reses, en el tipo de tres mil quinientas pesetas.

Al día siguiente hábil transcurridos veintiocho del presente anuncio, en las Casas Consistoriales, a las once horas, se procederá a la apertura de pliegos que fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

De resultar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes hábiles de la primera, en el mismo tipo y condiciones.

Collado Mediano, 14 de enero de 1960.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—200)

(O.—41.733)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de los años 1951 a 1958 por el plazo reglamentario.

Cervera de Buitrago, 13 de enero de 1960.—El Alcalde, F. García.

(G. C.—201)

(O.—41.734)

MAJADAHONDA

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, las cuentas generales de los presupuestos de los años de 1945 a 1950 y de 1951 a 1958 y el extraordinario de 1959, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que sobre las mismas se formulen.

Majadahonda, 14 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—239)

(O.—41.746)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos 315, de 1959, seguidos a instancia de Soledad García Giménez, contra la Empresa Julio Requena, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veintiocho del corriente mes de enero y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Un tresillo, estilo moderno, tapizado en paño a líneas blancas y negras interrumptidas. Seis sillas de madera, haciendo juego con lo anterior. Una mesita de centro, de madera, de forma redonda, en color blanco. Dos sillas de madera, tapizadas en su asiento y respaldo en paño color verde.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de seis mil doscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Mejía Lequerica, número tres, de esta capital, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Julio Requena, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.483)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 662 y otros, de 1959, por Andrés Fierre Menú y otros, contra don Manuel Estévez Tella, propietario de «Construcciones Metálicas Estévez», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veintiocho del corriente mes de enero, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primer lote.—Derechos de traspaso del local sito en la calle de José Calvo, número cuatro, de esta capital, dedicado a la industria de construcciones metálicas, compuesto de: una nave, sita en la parte izquierda del bajo del inmueble, y el piso, dedicado a oficinas, situado en la planta superior de dicha finca; teniendo dicha nave una superficie de unos quinientos cuarenta metros cuadrados.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de doscientas mil pesetas.

Segundo lote.—Un horno de fueosol, de chapa de hierro, teniendo la parte de la tobera 2 x 3 metros, y su interior de ladrillo refractario, con compresor de motor de 2 HP de fuerza, sin marca. Un macho pilón, con compresor (a 30 atmósferas), marca «Sinca», con dos calderines, uno de 1,50 x 0,80 centímetros y otros de 50 centímetros de diámetro por 1,50 metros. Tres grupos de soldadura eléctrica, marca «Hansa», de los cuales uno tiene ventilador. Un grupo de soldadura eléctrica, sueco, marca «Mova». Un torno, de dos metros entre puntos, marca «Gedec», con motor acoplado de 2 HP de fuerza. Una máquina de roscar, con motor acoplado para roscar, con tubos de cuatro pulgadas, teniendo un motor de 1,5 HP de fuerza. Una prensa inutilizada de 200 toneladas de potencia, de la que solamente existe la bancada de la misma y el husillo.

Tasados pericialmente los bienes reseñados en la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al primer lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de José Calvo, número cuatro, de esta capital, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Manuel Estévez Rodríguez, domiciliado en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).

(C.—19.484)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador, señor Alas Pumarino, en nombre de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra don Salvador Carreres Ureña, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes:

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo estudio 46, número 512886, tasada en 3.500,00 pesetas.

Una máquina para trabajar la madera, combinada regruensadora, labra, etc., marca «Guillet», con motor acoplado, tasada en 20.000,00 pesetas.

O sea, la suma total de 23.500,00 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio total de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Alcántara, número 40, cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Víctor Serván.

(A.—15.794)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 13, de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre y representación de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la

Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

En Vallecas

Primera

Tierra al sitio de Valdebernardos, la cual en la parte del arroyo de su nombre ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido ni linda tampoco con la línea férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preuera; Mediodía, Joaquín Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas, cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas, cuadrados.

Segunda

Otra, en Mesa de la Imagen, de una hectárea setenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Tercera

Otra, en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies cuarenta y cuatro centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes: Para la primera, el de ciento treinta mil pesetas; para la segunda, sesenta mil pesetas, y para la tercera, treinta y seis mil pesetas, doble del principal de que responde cada una de las fincas, y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Víctor Serván.

(A.—15.795)

JUZGADO NUMERO 8

AVISO A LOS ACREEDORES DE I. R. E. S. A.

En el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número ocho, de Madrid, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, S. A.» (IRESA), se ha acordado suspender la junta de acreedores que estaba señalada para el próximo día 21 del actual, a las cuatro de su tarde, y sustituirla por el procedimiento escrito

que establece el artículo 18 de la ley de 26 de julio de 1922.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los acreedores de dicha Entidad se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.796)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el número 293, de 1959, por estafa, contra Manuel Martínez Angel Bello, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes caballerías:

Una mula de raza del país, de seis años; alzada con tira, 1,38 metros.

Un macho de la misma raza y años que la anterior e igual alzada.

Un caballo, cruzado, capón, de ocho a nueve años, de 1,61 metros de alzada; pio en alazán; con cordón muy ancho corrido, y bebe con los dos.

Otro caballo español, capón, de cinco años y 1,68 metros de alzada; alazán, pelo de vaca; estrella alargada y lunar blanco en la parte antero-superior de ambos costillares.

La mula y el macho citados en primer lugar, que se hallan depositados en poder del vecino de Valmojado (Toledo), don Feliciano Emilio Cedillo Rodríguez, han sido tasados, respectivamente, en 3.500 y 3.000 pesetas.

Los caballos han sido valorados en 5.000 y 12.000 pesetas, y se hallan, respectivamente, en el Parador de esta capital, paseo de los Olmos, 10, y en el del paseo Imperial, núm. 14.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las caballerías las cantidades en que han sido valoradas cada una de ellas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—19.485)

JUZGADO NUMERO 10

• CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, sito en calle de General Castaños, 1, se siguen los autos promovidos por doña Carmen López González, en solicitud de que se inscriba en el Registro Civil el nacimiento de Joaquín Leites López, como hijo legítimo de la doña Carmen López y de que fué su marido don Joaquín Leites de Freitas, habiéndose admitido la demanda y acordándose dar traslado de ella a los abuelos del Joaquín, don José Leites y doña María Freitas, cuyos actuales domicilios se desconocen, y a cuantas personas puedan tener interés en la referida inscripción de nacimiento.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los cónyuges don José Leites y doña María Freitas, y personas desconocidas a quienes pudiera interesar o perjudicar, en su caso, la inscripción de nacimiento del Joaquín Leites López, en la forma expresada, emplazándoles a la vez por segunda vez para que comparezcan en los autos legalmente representadas en el término de cinco días improrrogables, a hacer uso

de sus derechos, advirtiéndoles que si no lo efectúan podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que, al comparecer, se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados y se les concederá término de Ley para contestar la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.486)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de don Tirso de la Cal Díez, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Teodoro de la Cal Díez, natural de Guzmán, provincia de Burgos, hijo de don Gabriel de la Cal Antón y doña María Cruz Díez Almarza, de estado soltero, y cuya muerte ocurrió el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, en esta capital, sin que otorgara testamento.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, así como que reclaman la herencia del causante sus hermanos de doble vínculo llamados don José, don Tirso, don Francisco, doña Victorina, doña Macrina y doña Benita de la Cal Díez, y sus sobrinos don Enrique, don Jesús y doña María Cruz de la Cal Quiles, éstos hijos del también hermano de doble vínculo de aquél, que le premurió, llamado don Sebastián de la Cal Díez; a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se halle con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico.

Y para conocimiento del público el presente, que además de fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Guzmán, provincia de Burgos, lugares de fallecimiento y nacimiento del causante, se insertará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Burgos, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—15.785)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa por lesiones número 239, de 1957, se saca a la venta en pública y segunda subasta una motocicleta marca «Lube», matrícula M-148277, de 125 c. c., que fué tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que por tratarse de segunda subasta, ésta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en la calle de Galileo, 7, talleres.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—19.487)

